P A G A R É

1. Por medio del presente Pagaré, el Suscriptor, promete incondicionalmente pagar a la orden de Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V. (el "Acreedor"), la suma principal de **MX$100,000.00 M.N. (CIEN MIL pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)**, en 1 (una) sola exhibición a ser pagada el **30 de septiembre del 2019**.

2. El Suscriptor se obliga incondicionalmente a pagar intereses ordinarios sobre saldos globales de principal a una tasa anual de interés del 35% (TREINTA Y CINCO por ciento), pagaderos por el Suscriptor al Acreedor mensualmente dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes al que corresponda el pago.

3. Los pagos del presente pagaré y los intereses ordinarios o moratorios que deriven del mismo, deberán realizarse en pesos Mexicanos. Si el Suscriptor incumpliere con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones de pago a su cargo conforme al presente pagaré, se obliga a pagar al Acreedor intereses moratorios a una tasa anual igual a la tasa de interés ordinaria multiplicada por 2 (dos).

4. El Suscriptor podrá en todo momento realizar pagos en forma anticipada de todo o parte del principal y/o de los intereses generados sobre el principal de este Pagaré, sin pena ni premio alguno, siendo suficiente un simple aviso por escrito que para tales efectos entregue el Suscriptor al Acreedor con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación al pago correspondiente.

5. Para cualquier notificación relacionada con este pagaré, el Suscriptor señala como su domicilio:

Deseos, 18 , Colonia La Encantada, Hermosillo, Sonora, CP 83224

6. El presente pagaré estará regido y deberá interpretarse de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento del presente pagaré o para la resolución de cualquier controversia que se derive del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

El presente Pagaré se suscribe y entrega en Ciudad de México, México, el 29 de diciembre del 2018.

El Suscriptor

Sefi supply industrial S.A. de C.V.
Por: Genaro Serrano Valencia
Apoderado

Por Aval [*]

Genaro Serrano Valencia
Avalista

FIRMAS

MIFIEL

Documento: pagare4102CC1859.pdf

Identificador: 567627f7e965252a7dca2e3baccddd7ede8d307e4a451914cec20ab33fc60248

FIRMADO POR	SEFI SUPPLY INDUSTRIAL SA DE CV
FECHA DE FIRMA	2018-12-29 20:14:20 UTC
RFC	SSI1611102BA
NÚMERO DE CERTIFICADO	00001000000404442360

FIRMA ELECTRÓNICA

K2zloswUH2eeJh5gBZIb0rUfK05BFkbiZaQgdNmYCYQ45+4x+oINHMPYCsXZ1q4yaieWKNYfcNma1SoCRNOr4DI
295PJ2BaP15OJhywJ2DhQFyhMBPYFhD1NhnGSpezPCWPvGRYjyZ0LjYuCAkvuV/F7yh+menRlYzX9if8wXfF+ma
mWYrcl3VIoRwFVzOLc9JfpUrSC4x0aB6tb2pq1LmGADLAO4j6nJl5qA4T46+qRnrotoDWKGtJkEelVdRKVR7eEpJ
ERelQbHdzfNrE/b+n/bFgVhszjtIOARgAFUkHibUaeYFxLR9x7u63+n+w9Gh5rpnLEZO//n7IU1xe4Eg==

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal. En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

La Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio le otorgan a estas Firmas Electrónicas la misma validez jurídica que una firma autógrafa. Para cualquier aclaración puedes contactar a info@mifiel.com o visitar www.mifiel.com.

Haz clic en el siguiente link para revisar la integridad de este documento:
https://app.mifiel.com/verify/56ada506-8b33-4833-8ee5-d70596ad3100

O visita esta liga para auditar el documento y sus firmas electrónicas de manera independiente:
http://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui/